CONTRATO Nº 54/15

CD Nº 30/15 para el *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL AIRE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SENAVE"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BELOSO REFRIGERACIONES & CIA.**, domiciliada en la calle Inmaculada Concepción Nº 510, Luque- República del Paraguay, con Nros. de Teléfonos (021) 655.199 y RUC Nº 2518399-0, representada en este acto por **LUIS DANIEL BELOSO SOTELO**, con Cédula de Identidad N° 2.518.399, en su carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato para el *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL AIRE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 30/2015 *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL AIRE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SENAVE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000*
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **298.506**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 30/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 805 de fecha 02 de octubre de 2015.-

BELOSO® Group & Cia. SOLUCIÓN Y CONFORT... RUC: 2.518.399-0 021-655.199

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN De AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	EVENTO	30.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TREINTA MILLONES (Gs.30.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los servicios a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Las formas y condiciones de pago: el pago será realizado luego de la entrega de la totalidad de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El plazo máximo para la entrega del servicio será de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la comunicación de inicio por parte del Dpto. de Servicios Generales conforme se detalla en las especificaciones técnicas; el lugar de la prestación de los servicios en Arsenales y Angola – San Lorenzo-Dirección de Laboratorio, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA
Sistema de Agua Helada, compuesto por los siguientes equipos y sistemas, entre otros: Una (1) Unidad Enfriadora de Agua (Chiller)
MARCA: CLIMAVENETA MOD. WRAT/B 0502

I. FALLAS TÉRMICAS EN VENTILADORES CIRCUITO I Y CIRCUITO II

- Mantenimiento general con cambio de rulemanes y asiento mecánico de rulemanes de 4 motores forzadores del condensador de 1/3.
- Mantenimiento general con cambio de rulemanes de motor de la turbina del evaporador
- Mantenimiento general de motobomba circuladora de agua, con cambio de sello mecánico y rulemanes y verificación de los asientos.

II. CAMBIO DE DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN-FLUJOSTATO

- Limpieza química, se realizará por única vez al inicial el servicio, al circuito de agua condensada y agua helada, con desincrustante para limpiar el sarro y purgar, el tiempo que permanecerá el desincrustante en el circuito lo determina las especificaciones del producto.
- Inspección, verificación y reparación partes mecánico de los compresores y periféricos.
- Detección, verificación y corrección de fuga de gas R 22 en el sistema de los compresores
- Cambio de filtros secadores del Chiller
- Verificación y corrección de estado de los contactores de fuerza
- Mantenimiento integral del sistema del Tablero de Control.

III. LIMPIEZA GENERAL DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE, UNIDADES TERMOVENTILADOR Y AIRE EXTRACTORES:

- Desmontaje y lavado de los filtros de células en las secciones de pre-filtración plano.
- Limpieza de las superficies con aletas de las barreras de intercambio de calor con aire comprimido y un cepillo mecánico.
- Comprobación de los inyectores en el tres de humidificación y la limpieza de ellos y el tanque.
- Comprobación de la humidificación del agua condensada de drenaje y limpieza de las trampas.
- Comprobación y engrase de los cojinetes del ventilador.
- Alineación de poleas de transmisión y la inspección de la goma para el desgaste.
- Comprobación de tornillo y apriete de perno en la sección del ventilador.
- Comprobación y cambio de los tubos del manómetro e interruptor de presión.
- Ajuste y engrase de los asistidos controles y palancas.
- Comprobación de la conexión a tierra
- Limpieza, ajuste y prueba de aislamiento del transformador de 200KVA.
- Limpieza, lubricación, desincrustación, prueba de operatividad de Check y pintado de válvulas.
- Limpieza, ajuste y prueba de funcionamiento bomba de drenaje.
- Limpieza, pintado del tanque de compensación (tanque elevado)
- Purgar suministro de agua en cada piso y/o periféricos de agua helada.

TORRE DE ENFRIAMIENTO

- Verificación, inspección, limpieza, lubricación de motor ventilador.
- Limpieza de aletas de ventilador.
- Limpieza integral y cambio de la cabeza del rociador.
- Limpieza de las persianas con desincrustante.

MANTENIMIENTO DE FAN COIL Y 07 MANEJADORAS DE AIRE

- Limpieza, lubricación de las unidades manejadoras de aire.
- Reparación aislamiento térmico de los ductos.
- Lavado de filtros (lavado sólo con agua a presión).
- Limpieza externa de serpentina (Nitrógeno a presión)
- Limpieza de ventiladores centrífugos, alineamiento, lubricación y balanceo.
- Limpieza de difusores de aire
- Limpieza de rejilla de retorno y pintura
- Limpieza de bandeja y tubería de drenaje (purgas del sistema y revisión de trampa)
- Lubricación de motores y partes móviles
- Revisión de bocinas y rodajes-Calibración
- Revisión y calibración de termostatos
- Medición de temperatura de salida y retorno de H20 helada
- Limpieza de todos los ductos o canaletas de suministro y retorno de agua helada.

Verificación de Sistema Eléctrico-Mando-Fuerza y Automatización para su óptimo funcionamiento

IV. TECHO COBERTOR DE EVAPORADOR

- Re-aislación del mismo

Las Pinturas utilizadas para tal efecto son biodegradables

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quien en caso de

incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al término del mismo.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del servicio en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre de 2015.-

LUIS DANIEL BELOSO SOTELO
PROPIETARIO – BELOSO REFRIGERACIONES & CIA.
PROVEEDOR

BELOSO Group & Cia. SOLUCIÓN Y CONFORT...
RUC: 2.518.399-0
021-655.199

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE